NOTA DNCP/DNC/ N° 33305 / 2015.

Asunción, 23 de Diciembre de 2015

Ref. EXP. N° 427244 (21/12/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Servicio de Ceremonial" – ID N° 300889

Señora

Damaris Ocampo Bykov, Responsable

Unidad Operativa de Contrataciones

SENACSA.

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- Recomendamos a la convocante adecuar la planilla de precios al modelo estándar de la carta de invitación para bienes y servicios vigente, ya que no hemos observado la fila correspondiente a precio total. Adjunto Modelo.

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por item]*
1.						
2.						
					Precio total:	

***Monto mínimo**	..... **Gs.**
***Monto máximo**	..... **Gs.**

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**
[Los montos mínimos y máximos deben consignarse de acuerdo al sistema de adjudicación, por cada lote o ítem]

Abg. Nathasha Bernal
Técnico Verificador
DNCP - DNC

2- En el Anexo C "PLAN DE ENTREGA" "SERVICIOS DE CATERING" recomendamos a la convocante aclarar cuáles son aquellos ítems donde el plazo de entrega podrá ser hasta 3 (tres) horas de anticipación, así como lo han indicado en el punto 34 del Anexo B.

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Nathasha Bernal
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/NB